

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante a la estudiante de derecho LAURA ISABEL CAMARGO SALAZAR, quien se identifica con C.C. 1036676813, de conformidad con el poder allegado, entendiéndose revocado cualquier poder anterior.

De otro lado, se informa que el abogado JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ, nombrado como curador ad litem en auto de marzo 16 de 2020, puede ser contactado en el correo electrónico notificaciones3304@hotmail.com, teléfonos (57 4) 444 70 94 opción 1 / Celular: 315 505 40 11, dirección Calle 49 N.º 50 21, oficina 3304 Medellín-Colombia

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° ____ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
EL DÍA ____ MES ____ DE 2020 A LAS 8:00 A.M

SECRETARIA